CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO DE ACLARACIÓN CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7930761 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y A&C SUMINISTROS

En atención a la solicitud presentada por el contratista A&C SUMINISTROS AL INSTANTE S.A.S, mediante comunicación radicada el 12 de junio de 2025, y con fundamento en las facultades contractuales otorgadas en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.793076, cuyo objeto es: *"COMPRA DE CONTENEDORES, CANECAS Y/O PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEPARACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015"* y acorde con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere aclarar que la fecha de terminación del Contrato Nro**. CO1.PCCNTR.7930761 de 2025** será por el término de treinta (30) días calendario conforme quedo establecido en el documento de estudios previos y en el término de la duración establecida y parametrizada en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo anterior:

PRIMERO. **ACLARESE** que la fecha de terminación del contrato será por el término de treinta (30) días calendario conforme quedo establecido en el documento de estudios previos y en el término de la duración establecida y parametrizada en la plataforma SECOP II, entiéndase para todos los efectos que la fecha de terminación del contrato es el 09 de julio de 2025 fecha que se parametrizará en la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: En este sentido, se considera pertinente aclarar que el plazo del contrato expira el 09 de julio de 2025, fecha en la que se espera el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

TERCERO: ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

SEXTO: Esta modificación no genera impacto presupuestal ni afecta las condiciones económicas pactadas, y se realiza únicamente para permitir el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

SERGIO MARCEL DUARTE CASTRO

Firmado digitalmente por SERGIO MARCEL DUARTE CASTRO
Fecha: 2025.06.13 18:59:28 -05'00'

SERGIO MARCEL DUARTE CASTRO
Subdirector (e)
Centro Tecnológico del Mobiliario

Elaboró: Valentina Jiménez Giraldo
Contratista- Contratación Bienes y Servicios